

RESOLUCION N°09/2025.-

Mendoza, 13 de Enero de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; Resolución de Procuración General N° 714/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con sus objetivos de defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución N° 714/2024 se estableció la nómina de las/os Magistradas/os y Funcionarias/os que cumplirán funciones durante la Feria Judicial del mes de Enero 2025 en la órbita del Ministerio Público Fiscal.

Que allí se dispuso que, en la Primera Circunscripción Judicial, los asuntos de la **UNIDAD FISCAL DE EJECUCIÓN PENAL** sean atendidos del 1 al 15 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 5**, a cargo del Dr. Gustavo Fehlmann; y del 16 al 31 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 11**, a cargo del Dr. Jorge Calle.

Que en la fecha, el Dr. Fehlmann solicita ante la Coordinación General del MPF ser desafectado de prestar servicios el día 15 de enero de 2025.

Que por su parte se dispuso que, en la Segunda Circunscripción Judicial, los asuntos de la **UNIDAD FISCAL DE SAN RAFAEL** sean atendidos del 1 al 15 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 2**, a cargo del Dr. Javier Giaroli; y del 16 al 31 de Enero por la **Fiscalía de Instrucción N°1**, a cargo del Dr. Fabricio Sidoti del 16 al 23 de Enero y de la Dra. Andrea Rossi del 24 al 31 de Enero de 2025.

Que en la fecha, el Dr. Javier Giaroli solicita ser desafectado de prestar servicios a partir de las 13 horas del día de la fecha y hasta el 15 de Enero de 2025 inclusive, por estrictas razones de índole familiar.

Que por lo expuesto, resulta necesario modificar parcialmente la Resolución de Procuración General N° 714/2024.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

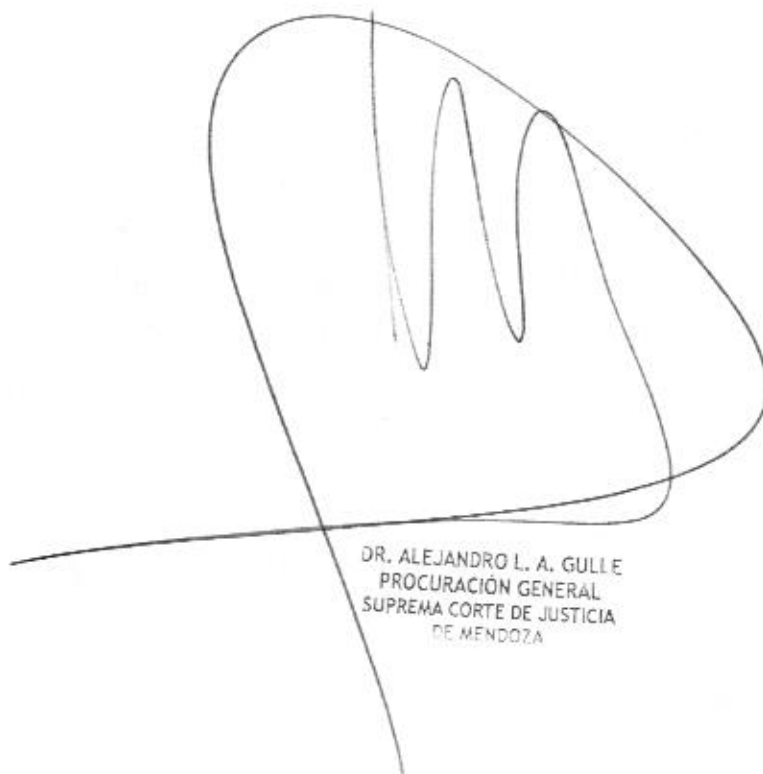
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR PARCIALMENTE el Punto I. 13) de la Resolución de Procuración General N° 714/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**13)** Los asuntos de la **UNIDAD FISCAL DE EJECUCIÓN PENAL** serán atendidos del 1 al 15 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 5**, a cargo del Dr. Gustavo Fehlmann del 1 al 14 de Enero y a cargo de la Dra. Andrea Lazo el 15 de Enero; y del 16 al 31 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 11**, a cargo del Dr. Jorge Calle.”

II.-MODIFICAR PARCIALMENTE el Punto I. 34) de la Resolución de Procuración General N° 714/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**34)** Los asuntos de la **UNIDAD FISCAL DE SAN RAFAEL** serán atendidos del 1 al 15 de enero por la **Fiscalía de Instrucción N° 2**, a cargo del Dr. Javier Giaroli del 1 al 13 de Enero a las 13:00 hs. y del Dr. Mauricio Romano del 13 de enero a las 13:00 hs. al 15 de Enero; y del 16 al 31 de Enero por la **Fiscalía de Instrucción N°1**, a cargo del Dr. Fabricio Sidoti del 16 al 23 de Enero y de la Dra. Andrea Rossi del 24 al 31 de Enero de 2025.”

NOTIFIQUESE. ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA